01-2026 COT

Bogotá D.C., 13 de enero de 2026.

Señores:
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.
NIT 800206629-1
ID RUNT 1645531

Asunto: Propuesta Comercial para adquirir certificados virtuales de RTM y EC para Centro de Diagnóstico Automotor.

Respetado doctor Juan Carlos Cabrera Estrada.

De acuerdo a su amable solicitud, me dirijo a usted con el fin de presentar propuesta económica para el cargue de certificados virtuales emitidos por los centros de diagnóstico automotor, compatibles con el HQ-RUNT.

La Corporación Colombiana de Apoyo – CORPCAP, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para apoyar y agremiar a los centros de diagnóstico del país, debidamente registrada ante cámara y comercio bajo el NIT.: 901390408-1 y ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

Los CDAs por la compra de los certificados en CORPCAP, tienen derecho a los cursos, capacitaciones, certificación de competencias, representación antes los entes reguladores, de vigilancia y control y de acreditación, que por intermedio de la corporación se gestionen.

CORPCAP no cobra cuota de afiliación ni de sostenimiento, los recursos con los que se mantiene es por la venta de certificados virtuales, recursos que son reinvertidos en los CDAs en beneficios para aumentar su competencia técnica y tener representación gremial ante los diferentes entes que los regulan.

De acuerdo con lo anterior y dando respuesta a la solicitud:

Los certificados digitales son suministrados por la empresa Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – GSE S.A., entidad de Certificación Digital acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación Colombia – ONAC, bajo el código de acreditación 16-ECD-001; la cual cumple con Criterio Especifico de Acreditación CEA-4.1-10 V-10, con La Ley 527 de 199; el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 333 de 2014.

La Entidad de Certificación Digital Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – GSE S.A., que suministra los certificados digitales y las firmas virtuales cumple los siguientes deberes:

a) Emite certificados y firmas virtuales conforme a lo solicitado o acordado con el suscriptor;
b) Garantiza la protección, confidencialidad y debido uso de la información suministrada por el suscriptor;
c) Garantizar la prestación permanente del servicio de entidad de certificación;
d) Lleva un registro de los certificados;
e) Atiende oportunamente las solicitudes y reclamaciones hechas por los suscriptores;

f) Efectúa los avisos y publicaciones conforme a lo dispuesto en la ley;
g) Suministra la información que le requieran las entidades administrativas competentes o judiciales en relación con las firmas digitales y certificados emitidos y en general sobre cualquier mensaje de datos que se encuentre bajo su custodia y administración;
h) Permite y facilita la realización de las auditorías por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio;
i) Elabora los reglamentos que definen las relaciones con el suscriptor y la forma de prestación del servicio;

Valor certificado Virtual:

VALOR UNITARIO
$750

*** Los certificados virtuales están exentos de IVA.**

Valor de certificados según solicitud:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
5.000	Certificados virtuales *	$3´750.000

Valor Firma Electrónica:

VALOR UNITARIO
$235.620

*** IVA Incluido.**

Valor de las firmas según solicitud:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
4	Firmas Electrónicas *	$942.480

Actividades que realizará el contratista:

1. Suministrar los certificados virtuales compatibles con la plataforma HQ-RUNT, así como con las condiciones técnicas establecidas.
2. Acta de entrega de la cantidad de certificados digitales adquiridos.
3. Brindar soporte técnico.

Cualquier información adicional o aclaración, con gusto será suministrada.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de una respuesta positiva.

Cordialmente,

Juan Esteiner Carvajal
Presidente
Corporación Colombiana de Apoyo – **CORPCAP**
Nit.: 901390408-1
Calle 51 sur # 7-70, Bogotá D.C.
Celular.: 3105592245
presidencia@corporacioncolombianadeapoyo.com